

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA
 SI NO
LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 SI NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

AMPLIACION MAYOR A 100 M2
 ALTERACION
 REPARACION
 RECONSTRUCCION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
33/2014
Fecha de Aprobación
27/05/2014
ROL S.I.I
195-35

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 395 de fecha 06/12/2013 (BE 5532)
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 232/2013 de fecha 28.01.2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 261/2014 de fecha 05/2014 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 37114 de fecha 17/04/2014 (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para AMPLIAR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 134,35 m2 y de 1 piso de altura, destinado a EDUCACION (ENS. BASICA Y PREBASICA) ubicado en calle/avenida/camino LA CRUZ N° 1420 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo BUIN sector URBANO Zona HABIT. MIXTA / AREA URBANIZADA del Plan Regulador METROPOLITANO DE SANTIAGO (URBANO O RURAL) 240HAB/HA COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba _____ (SE ACOGE, MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial _____

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD EDUCACIONAL ARAOS LTDA.	76.069.444-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CATHERINE ARAOS PEÑALOZA	*****



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
FERNANDO BROUGHTON CHACON	#####	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
FERNANDO BROUGHTON CHACON	#####	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
FERNANDO BROUGHTON CHACON	#####	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
BALDOMERO CAMPOS CARRASCO	23-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
LEOPOLDO PALMA WENSEL	38	PRIMERA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	EDUCACION	ENS. PREBASICA Y BASICA	EQUIPAMIENTO BASICO
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PROYECTADA (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	223,27	134,35	357,62
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	-----	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	223,27	134,35	357,62
S. EDIFICADA TOTAL	223,27	134,35	357,62
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			1.146,49

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	-----	0,31	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	-----	0,31
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	0,00	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	-----	4,00	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	No hay
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	No hay
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63. LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	01 ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL		

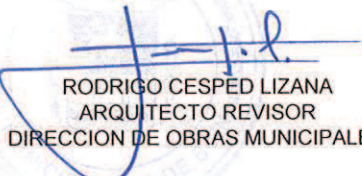


7.5.- PAGO DE DERECHOS:


CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3 (\$153.784)	134,35
PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 20.660.880
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL	1,5 %		\$ 309.913
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 309.913
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 92.974
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° ----- FECHA: -----	(-)	-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° ----- FECHA: -----	(-)	-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1177227 FECHA: 30.12.2013	(-)	\$ 30.173
TOTAL A PAGAR	(+)		\$ 186.766
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1237102	FECHA	27/05/2014
CONVENIO DE PAGO	N°		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Proyecto se emplaza en Calle La Cruz N° 1420 de la Localidad de Buin de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 1.146,49m2.
- 2.-El presente proyecto contempla un total de Carga de Ocupacional total del Establecimiento de 113 Personas, de los cuales 93 ocupantes corresponden a los alumnos con Nivel de Enseñanza Prebásica y Básica, según lo establecido en el Art 4.2.4 de la O.G.U.C
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.


RODRIGO CESPED LIZANA
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

SGU/RCL/rcl


SERGIO GUZMAN UBILLA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)